

RESOLUCIÓN N° DP-DGA-DAJ-2020-111

Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 191 de la Constitución de la República prescribe que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar con los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *“El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”*.

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el señor Defensor Público General, encargado, mediante Resolución N° DP-DPG-DAJ-2020-003 de 15 de enero de 2020, de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 y 26 del Reglamento General, aprobó el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020.



1

Que, mediante Memorando Nro. DP-SDO-2020-0691-M de 24 de noviembre de 2020, el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo Subdirector De Desarrollo Organizacional, expuso: "(...) solicito a usted señora Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, autorice la correspondiente reforma al PAC, considerando el siguiente detalle: Incluir las siguientes contrataciones en el PAC 2020 mismas que se desprenden de la necesidad de contar con el arrendamiento de oficinas en los diferentes cantones del país: 1. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Loja, cantón Loja para el año 2021 2. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Cañar, cantón Azogues para el año 2021 3. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Sucumbíos, cantón Nueva Loja para el año 2021 4. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Los Ríos, cantón Babahoyo para el año 2021 5. Arrendamiento de oficinas para la Defensoría Pública Provincial de Carchi, cantón Tulcán para el año 2021 (...)"

Que, con memorando Nro. DP-DGA-2020-1914-M de 25 de noviembre de 2020, la Directora Nacional de Gestión y Administración de Recursos, doctora Verónica Reyes Mejía, solicitó a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica: "En referencia al Memorando Nro. DP-SDO-2020-0691-M suscrito por el Ing. Byron Xavier Guerrero Jaramillo, Subdirector de Desarrollo Organizacional, en el cual solicita se realice la modificación al PAC 2020, de acuerdo a la descripción en documento adjunto. Los cuales remito con el propósito de que se sirva elaborar la Resolución correspondiente de modificación al PAC 2020."

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11, inciso tercero de la Resolución N° DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017, y en calidad de delegada del señor Defensor Público General, encargado,

RESUELVE:

Artículo 1. - Reformar el Plan Anual de Contrataciones PAC de la Defensoría Pública para el año 2020 (Décima Quinta Modificación), en los términos constantes en los memorandos señalados anteriormente y descritos en los considerandos de la presente Resolución:

REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PAC 2020
DECIMA QUINTA MODIFICACIÓN



| ÍTEM PRESUPUESTARIO | CPC | TIPO COMPRA (Bien, obra, servicio o consultoría) | DETALLE DEL PRODUCTO | CANTIDAD ANUAL | COSTO UNITARIO (Dólares) | CUATRIMESTRE | | | OBSERVACIONES |
|------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------------|--------------|---|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | |
| 530502 | 72112.00.11 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE LOJA, CANTÓN LOJA PARA EL AÑO 2021 | 1 | \$ 19.285,68 | | | X | SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 19.285,68 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 |
| 530502 | 72112.00.11 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE CAÑAR, CANTÓN AZOGUES PARA EL AÑO 2021 | 1 | \$ 8.421,00 | | | X | SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 8.421,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 |
| 530502 | 72112.00.11 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE SUCUMBIÓS, CANTÓN NUEVA LOJA PARA EL AÑO 2021 | 1 | \$ 9.428,52 | | | X | SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 9.428,52 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 |
| 530502 | 72112.00.11 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE LOS RÍOS, CANTÓN BABAHOYO PARA EL AÑO 2021 | 1 | \$ 13.800,00 | | | X | SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 13.800,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 |
| 530502 | 72112.00.11 | SERVICIO | ARRENDAMIENTO DE OFICINAS PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA PROVINCIAL DE CARCHI, CANTÓN TULCÁN PARA EL AÑO 2021 | 1 | \$ 9.396,00 | | | X | SE SOLICITA SE INCLUYA LA ACTIVIDAD CONSIDERANDO EL VALOR DE \$ 9.396,00 SIN IVA CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021 |

Artículo 2.- Disponer a la Jefa Departamental de Compras Públicas y Contrataciones de la Defensoría Pública, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como también a realizar la correspondiente reforma al Plan Anual de Contrataciones PAC 2020 de la Defensoría Pública, utilizando las herramientas informáticas establecidas para el efecto en el portal de Compras Públicas.

Emitida y suscrita en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, el 26 de noviembre de 2020.



Dra. Verónica Reyes Mejía
**DIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

| | Nombre | Firma |
|----------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: | Abg. David Pozo A. Asistente Legal 1 |  |
| Revisado por: | Dr. Franklin Poveda Director Nacional Asesoría Jurídica |  |